



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 1179 - III

REF.: Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE DE PACIENTES CESFAM PIEDRA DEL AGUILA DE ANGOL"

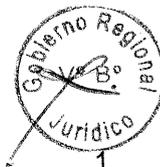
TEMUCO, 01 JUN. 2011.

VISTOS:

1. La Ley N° 20.481 del año 2010, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2011;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. N° 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema www.mercadopublico.cl, aprobado mediante Resolución Exenta N° 978 B Y 979 B, ambas de fecha 30 de diciembre de 2005, de la Dirección de Compras y Contratación Pública;
5. La Resolución Exenta N° 728 de fecha 07.04.2011 del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea sub asignaciones para identificar proyectos de inversión con cargo al Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros;
6. El proyecto Código BIP 30106560 "ADQUISICION TRANSPORTE PACIENTES CESFAM PIEDRA EL AGUILA, ANGOL";
7. El artículo 3° de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
8. La Resolución Exenta N° 757 de fecha 23.04.2010, del Gobierno Regional, que establece equipo de trabajo y asigna funciones en materia de adquisición de bienes;
9. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
10. La Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la Republica;
11. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución del Vistos 5 anterior, se creó la asignación identificatoria del proyecto señalado en el Vistos 6, con cargo al presupuesto del FNDR IX Región año 2011.
2. Que los bienes que se requiere adquirir no se encuentran disponibles en el catálogo de bienes y servicios ofrecido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, a través de los Convenios Marco vigentes.



1. Que de acuerdo a lo expuesto, para adquirir los bienes señalados, es necesario efectuar el llamado a licitación pública.
2. Que existen las disponibilidades presupuestarias para efectuar la referida adquisición.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE DE PACIENTES CESFAM PIEDRA DEL AGUILA DE ANGOL", cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**BASES ADMINISTRATIVAS
"ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE DE PACIENTES CESFAM PIEDRA
DEL AGUILA DE ANGOL"**

ARTICULO 1

- NOMBRE DE LA PROPUESTA:** Adquisición de Vehículo de Transporte de Pacientes CESFAM Piedra del Águila de Angol.
- FINANCIAMIENTO:** Programa 02 - Inversiones Gobierno Regional de La Araucanía.
- MODALIDAD:** Licitación Pública mayor a 100 UTM y menor a 1000 UTM
- PRESUPUESTO DISPONIBLE:** M\$ 30.431.-

ARTICULO 2

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

MANDANTE: El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la Adquisición materia de la presente licitación.

OFERENTE: Proveedor que participa en un Proceso de compras, presentando una oferta o cotización.

BASES

ADMINISTRATIVAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

PROPUESTA: La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

BASES TÉCNICAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.



ARTICULO 3 OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la adquisición de vehículo de transporte de paciente para el CESFAM Piedra del Águila de Angol, de acuerdo a las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, que se adjuntan y al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1.	1	Vehículo transporte de pacientes sobre vehículo marca Mercedes Benz Sprinter 313 o equivalente

ARTICULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA

Podrán participar en la licitación personas naturales y/o jurídicas.

Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.chileproveedores.cl, según lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.

No podrán postular las personas, jurídicas o naturales, que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 4 inciso sexto de la Ley N° 19.886.

ARTICULO 5 CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones a la Propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

ARTÍCULO 6 DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

a) De la oferta ingresada al Portal.

La oferta ingresada en el portal www.mercadopublico.cl deberá indicar el valor neto de lo ofertado en moneda nacional, y considerar los siguientes puntos:

a.1) Gastos por concepto de puesta en marcha: lo cual comprende los gastos por concepto de derechos, seguros, revisiones técnicas e impuestos, como asimismo la inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados y la obtención del Permiso de Circulación.

a.2) Transporte hasta disponer del vehículo de acuerdo a lo señalado en el Artículo 17: Lugar de entrega.

a.3) Elementos de seguridad y herramientas, consistentes en a lo menos:

- 1 Neumático de repuesto con llanta
- 1 extintor
- 1 triángulo
- 1 gata hidráulica
- 1 set de herramientas

a.4) Instalación de discos estatales y logotipos institucionales.

b) De la forma de pago

El Oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, con dirección en Vicuña Mackenna N° 290, Temuco, con RUT N° 72.201.100-7.



El Gobierno Regional pagará los bienes una vez recepcionados conforme de acuerdo a lo indicado en el contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía (Vicuña Mackenna N° 290, Temuco).

ARTICULO 7

DE LOS PLAZOS

- **Publicación:** Se publicará en el portal "www.mercadopublico.cl" el día jueves 02 de junio de 2011.

- **Consultas y aclaraciones:** Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus consultas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, hasta el día miércoles 08 de junio de 2011, a la hora indicada en el portal.

Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal el día viernes 10 de junio de 2011, a la hora indicada por el portal.

- **Apertura:** El acto de apertura de las ofertas se efectuará a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, el día miércoles 15 de junio de 2011, a la hora indicada por el portal.

ARTICULO 8

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de Internet www.mercadopublico.cl indicando en el nombre del archivo electrónico a qué Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.doc), y deberán contener:

a) **Anexos Administrativos:** los que deberán contener lo siguiente:

- 1.- **Individualización del Oferente (Anexo N° 1)**, indicando su nombre o razón social, nombre del representante legal, domicilio, teléfono, fax, cédula nacional de identidad del oferente o representante legal cuando corresponda y correo electrónico del encargado de efectuar la oferta a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 2.- **Declaración aceptación de Bases (Anexo N° 2)**, Hoja de declaración firmada de aceptación y conocimiento de las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes y condiciones que regulan la propuesta.

b) **Anexos Técnicos:** los que deberán contener lo siguiente:

- 1.- **Descripción y características de los bienes ofertados (Anexo N° 3)**. Se deberán completar todos los ítems solicitados. Los ítems que no se completan se evaluarán como No cumple.
- 2.- **Plazo de entrega de los artículos (Anexo N° 4)**, indicando en días corridos el tiempo de entrega, el que preferentemente no deberá exceder el plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato, circunstancia que será considerada en el puntaje de evaluación según se indica en el artículo 13 de las presentes Bases.
- 3.- **Compromiso de Garantía Técnica (Anexo N° 5)**, según lo indicado en el documento Otros Requerimientos Técnicos.
- 4.- **Compromiso de Servicio de Post - Venta (Anexo N° 6)**, según lo indicado en el documento Otros Requerimientos Técnicos.
- 5.- **Programa de mantenimiento preventivo (Anexo N° 7)**, según lo indicado en el documento Otros Requerimientos Técnicos.

c) **Anexos Económicos:** los que deberán contener lo siguiente:

- 1.- **Formulario de propuesta económica (Anexo N° 8)**, especificando el precio de los bienes ofertados, considerando lo señalado en el Artículo 6 letra a) anterior.

d) **Antecedentes Físicos:** Al mismo tiempo, el oferente deberá obligatoriamente remitir via correo o entregar personalmente, hasta las 14:00 horas del día de la Apertura de las Ofertas, en la Oficina de Partes del Mandante, ubicada en Vicuña Mackenna 290, Temuco, en sobre cerrado y caratulado "Adquisición de Vehículo de Transporte de Pacientes CESFAM Piedra del Águila de Angol", donde además se indique el Nombre del Oferente, el siguiente documento:

1. **Garantía por seriedad en la presentación de la propuesta:** Para garantizar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar una garantía por el monto fijo de \$300.000.- (trescientos mil pesos), consistente en una boleta de garantía bancaria o vale vista, tomada a nombre de Gobierno Regional de la Araucanía, RUT 72.201.100-7, y por un plazo de vigencia no inferior a 30 días, contados desde la fecha de apertura de las propuestas, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación "Adquisición de Vehículo de Transporte de Pacientes CESFAM Piedra del Águila de Angol", y el motivo de la garantía "Garantía por seriedad en la presentación de la Propuesta".

ARTÍCULO 9 ANTECEDENTES LEGALES

Los siguientes antecedentes se deben subir escaneados al portal www.mercadopublico.cl, junto con la oferta:

Aquellos proveedores que no estén inscritos en www.chileproveedores.cl, deberán enviar copia de los siguientes documentos acreditativos de su existencia legal y de la personería de quién los representa, en su caso:

- Persona Jurídica: Fotocopia simple de escritura de Constitución Social y Estatuto, Fotocopia simple de Iniciación de Actividades y certificado de vigencia sociedad.
- Persona Natural: Fotocopia simple de Cédula de Identidad y Fotocopia simple de Iniciación de Actividades.

Y para aquellos que estén inscritos deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados en www.chileproveedores.cl, de lo contrario también deberán adjuntarlos.

ARTÍCULO 10 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 8 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, será causal suficiente para rechazar la oferta presentada. Dicha circunstancia será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 13 de las presentes Bases.
2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados fuera de bases.

ARTÍCULO 11 VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTICULO 12

DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un Acta Electrónica entregada por el portal www.mercadopublico.cl que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del mismo, visada por un funcionario del Proceso de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía y un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía.

Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl

ARTICULO 13

EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.

2. Comisión Evaluadora de Ofertas: La evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión integrada por dos funcionarios de la División de Análisis y Control de Gestión, ambos designados por el Jefe de División, y un funcionario del Servicio de Salud Araucanía Norte.

3. La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá solicitar a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados y que tengan por objeto salvar errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Las aclaraciones del proponente que sea adjudicado, pasarán a formar parte del Contrato respectivo.

4. Plazo para la adjudicación: El Gobierno Regional de La Araucanía, analizará las propuestas y adjudicará dentro del plazo **máximo de 7 días** contados desde el día de la apertura de las propuestas, a aquel o aquellos oferentes que satisfagan lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico.

5. Se podrá adjudicar a un solo oferente la totalidad de los bienes a adquirir, o a más de uno, dependiendo del puntaje obtenido en la evaluación y de la cantidad de unidades ofertadas, según convenga a los intereses del Gobierno Regional.

Evaluación de las propuestas

El proceso de evaluación de las ofertas, lo efectuará la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida por funcionarios designados según se indica en el Artículo 13 punto 2. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan.

La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado. Se establece como condición para la adjudicación, el cumplimiento de a lo menos el 90% de lo solicitado en el Factor de Evaluación N° 3: Satisfacción de las Especificaciones Técnicas.



FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
1	Satisfacción de las Especificaciones Técnicas (S)	10
2	Plazo de Entrega (PE)	30
3	Plazo de Garantía	20
4	Servicio Técnico Autorizado	5
5	Costo anual Programa de mantenimiento preventivo	5
6	Precio (P)	30
TOTAL		100

Para determinar el puntaje de cada oferente se aplicarán los siguientes criterios:

1.- Satisfacción de las Especificaciones Técnicas (máximo 10 puntos)

El puntaje se asignará de acuerdo al cumplimiento de los requerimientos señalados en las Bases Técnicas, lo que se evaluará comparando lo indicado por los Oferentes en sus Propuestas (Anexo N° 3) con las respectivas Bases Técnicas.

FORMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$S = \frac{IC * PM}{I}$	S	Puntaje de la Oferta
	PM	Puntaje máximo asignable
	IC	Número de ítems en que Oferta cumple lo solicitado
	I	Número total de ítems solicitados

2.- Plazo de Entrega (máximo 30 puntos)

Para efectos de evaluación, todas las ofertas con plazo de entrega igual o menor a 10 días corridos se considerarán como entregas inmediatas y se les asignará el puntaje máximo.

Para plazos de entrega superiores a 10 días corridos será aplicable la siguiente formula:

FORMULA	SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
$PE = \frac{Pm * PM}{PO}$	PE	Puntaje de la Oferta
	PM	Puntaje máximo asignable
	Pm	Plazo mínimo (15 días)
	PO	Plazo ofertado (en días corridos)

3.- Plazo de Garantía (máximo 20 puntos):

El puntaje se asignará de acuerdo a las siguientes fórmulas:

PLAZO DE GARANTÍA		
FORMULA	SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
$G = GV + GA$	G	Puntaje de la Oferta
	GV	Puntaje por garantía vehículo
	GA	Puntaje por garantía equipamiento

GARANTÍA DEL VEHICULO		
FORMULA	SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
$GV = \frac{G1 * 10}{G2}$	GV	Puntaje de la Oferta
	15	Puntaje máximo asignable
	G1	Garantía ofertada (en meses)
	G2	Máxima garantía ofertada



GARANTÍA PARA EL EQUIPAMIENTO		
FORMULA	SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
$GA = \frac{G1 \times 5}{G2}$	GA	Puntaje de la Oferta
	5	Puntaje máximo asignable
	G1	Garantía ofertada (en meses)
	G2	Máxima garantía ofertada

4. Servicio Técnico Autorizado (máximo 5 puntos)

Los oferentes deberán acreditar que poseen servicio técnico autorizado del vehículo y del equipamiento en la región de La Araucanía. Lo anterior se evaluará de la siguiente manera:

Sub factor	Puntaje asignable
Servicio técnico del vehículo en la región	3 puntos
Servicio técnico del equipamiento en la región en taller propio o mediante taller móvil	2 puntos

5. Costo anual programa de mantenimiento preventivo (máximo 5 puntos)

Se evaluarán los montos ofertados según la siguiente fórmula:

FORMULA	SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
$P = \frac{PM1 \times PM}{PM2}$	P	Puntaje de la Oferta
	PM	Puntaje máximo asignable
	PM1	Valor Programa más económico ofertado
	PM2	Valor Programa ofertado

6. Precio (máximo 30 puntos)

El puntaje por precio se asignará a cada oferta de acuerdo a una distribución lineal.

FORMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$P = \frac{P1 \cdot PM}{P2}$	P	Puntaje de la Oferta
	PM	Puntaje máximo asignable
	P1	Menor Oferta recibida
	P2	Precio de la Oferta

7. Mecanismo de Resolución de Empates: En caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el Ítem Satisfacción de las Especificaciones técnicas. En caso que en el Ítem mencionado anteriormente, estén empatados, se decidirá en el siguiente orden: Plazo de Entrega y Precio.

ARTICULO 14 TIPO DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación simple: Esta permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio licitado.

ARTICULO 15 DEL CONTRATO

1. El oferente favorecido tendrá un **plazo de 5 días hábiles** para suscribir el contrato, contados desde la fecha de entrega de la garantía exigida en el artículo siguiente.

Si el oferente favorecido no firmare el contrato en el plazo indicado, se entenderá por desistida su oferta y el Gobierno Regional podrá adjudicar la propuesta a la segunda oferta mejor evaluada, si la hubiere, o en su defecto declararla desierta y realizar un nuevo llamado.

2. El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:

- Individualización de los contratantes
- Poderes de representación de quién actúa (si correspondiere).



- Objeto
- Plazo del contrato e inicio del cómputo de éste.
- Garantía
- Multas.
- Imputación presupuestaria.

ARTICULO 16 GARANTIAS DEL CONTRATO

1. El oferente adjudicado deberá presentar una Boleta de Garantía de oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato, extendida a la orden del Gobierno Regional de La Araucanía, pagadera a la vista y a su sola presentación, por un monto equivalente al 10% del valor total de la adjudicación, cuya vigencia deberá exceder en al menos 90 días contados desde la fecha de la adjudicación.
2. Esta garantía deberá ser enviada dentro de los **7 días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación, a la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicadas en Vicuña Mackenna N° 290, Temuco, en un sobre cerrado dirigido a Gobierno Regional de La Araucanía, caratulado con el nombre de la Licitación Pública "Adquisición de Vehículo de Transporte de Pacientes CESFAM Piedra del Águila de Angol", con el respectivo nombre del oferente y deberá ser tomada personalmente por éste, a nombre de Gobierno Regional de La Araucanía, RUT 72.201.100-7.
3. Si el proponente no presentare la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento dentro del plazo establecido, no podrá firmar el contrato respectivo y se le tendrá por desistido; quedando el Mandante en libertad de hacer efectiva la garantía a que se hace referencia en el Artículo 8, letra d, punto 1 de estas Bases y adjudicar la adquisición a otro de los oferentes. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de declarar desierta la licitación, conforme lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.
4. Asimismo, si no se recepciona conforme la totalidad de los productos adquiridos en el plazo fijado, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, mencionada en el punto N° 1 del presente artículo sin perjuicio de las demás acciones que le competen al mandante.

ARTICULO 17 ENCARGADO DEL CONTRATO

El funcionario encargado del Contrato será designado por el mandante al momento de la adjudicación de la licitación.

ARTICULO 18 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la siguiente dirección:

1. CESFAM Piedra del Águila: Cautín N° 537, Angol.

ARTICULO 19 DE LAS MULTAS

El Mandante aplicará al oferente seleccionado, una multa equivalente al uno por mil del valor total de los productos no entregados oportunamente, por cada día de atraso. Las referidas multas se aplicarán sin previo requerimiento judicial descontándose por vía administrativa del respectivo pago. Lo anterior sin perjuicio de lo indicado en el Art. 16 N° 4 anterior.

ARTICULO 20 FORMA Y MOMENTO DE RESTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS

Las garantías por seriedad en la presentación de la propuesta serán restituidas a los oferentes no adjudicados, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación y al oferente adjudicado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la boleta de garantía por fiel cumplimiento.



Las garantías por fiel cumplimiento en la ejecución del servicio, serán restituidas dentro de los 10 días hábiles siguientes a su vencimiento y una vez aprobada la liquidación del contrato.

Las garantías deberán ser retiradas en la oficina de Tesorería de este Gobierno Regional, ubicadas en Vicuña Mackenna N° 290, de la ciudad de Temuco, en el horario de lunes a viernes de 09.00 hrs. a 14.00 hrs.

Excepcionalmente las garantías serán enviadas vía correo, a la dirección del oferente siempre y cuando este no tenga representante ni persona alguna que pueda retirar dichos documentos en la oficina de Tesorería de este Servicio.

ARTICULO 21 ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El funcionario encargado del presente Proceso de Compras es don Gonzalo Carrasco Riquelme, profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía y su medio de contacto es el correo electrónico gcarrasco@gorearaucaia.cl.

ARTICULO 22 SUBCONTRATACION

Se prohíbe la Subcontratación total o parcial de la presente adquisición, por cuanto se contrata en vista de la capacidad e idoneidad del proveedor seleccionado.



BASES TECNICAS
***ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE DE PACIENTES CESFAM PIEDRA**
EL AGUILA DE ANGOL "

VEHÍCULO	
Nº	DETALLE
1.	MOTOR: 2.150cc. Electrónico, 4 cilindros, turbo-cooler
2.	COMBUSTIBLE: Diesel, Euro III
3.	POTENCIA: 139 HP/3800 rpm
4.	TORQUE: 300 Nm a 1.600 – 2.400 rpm
5.	TRANSMISION: Mecánica 5 velocidades
6.	DIRECCION: Hidráulica
7.	TRACCION: 4 x 2, trasera
8.	CAP. CARGA UTIL: 1.840 Kg.
9.	P. B. V.: 3.880 Kg.
10.	VOLUMEN UTIL: 10,4 mts.3
11.	COLOR: Blanco
12.	MEDIDAS INTERIORES: Ancho: 1.736mm Alto: 1.855mm Largo: 3.265mm
13.	MEDIDAS EXTERIORES: Ancho: 1.994mm Alto: 2.580mm Largo: 5.640mm
14.	DISTANCIA ENTRE EJES: 3.550mm

EQUIPAMIENTO VTP	
Nº	DETALLE
1.	Protección termo acústico interior e ignífuga, no permitiendo fugas o ingreso de aire al interior del habitáculo
2.	Revestimiento de techos y laterales en fibropanel de madera, material antiséptico, resistente, de fácil limpieza.
3.	Doble piso estructurado con perfiles de acero con base de terciado para fácil desplazamiento de rampa
4.	Rampa manual fabricada en aluminio diamantado
5.	Piso nivelado en fibropanel de madera terciado de 18mm y revestido con piso plástico de alto tránsito, lavable, antideslizante de alta resistencia y sellado perimetral
6.	Sistema de anclaje de sillas de ruedas
7.	Cinco butacas reclinables de media distancia, tapizadas, apoya brazos, cinturón de seguridad de dos puntas, distribuidas de acuerdo a lo solicitado
8.	Un asiento central, tapiz de tela similar original, cinturón de seguridad de tres puntas, instalada entre los asientos originales
9.	Un pasamanos de aluminio fijadas a la estructura del vehículo y reforzado
10.	Sistema electrónico de carga para una batería auxiliar 115 Amp de ciclo profundo y, placa de diodos para red secundaria de 12VCC
11.	Luces interiores, iluminación interior con apliques fluorescentes de 12 VOLTS o led, y luz de cortesía para el ingreso
12.	Mueble lateral derecho trasero confeccionado con melamina separaciones con puertas de corredera acrílico, dos salidas de oxígeno DISS y tablero eléctrico.
13.	Banqueta longitudinal fabricada con plástico reforzado con fibra de vidrio con capacidad para cuatro personas con sus respectivos cinturones de seguridad
14.	Mueble modular y sistema de anclaje para cilindro de oxígeno de 6 metros cúbicos cargado full incluido
15.	Aire acondicionado doble 9000 BTU cabina conducción y 14.000 BTU modulo pasajeros, con mandos independientes
16.	Calefactor de 12 VCC
17.	Das ventanas tipo corredera, marco de aluminio, vidrios templados, polarizados
18.	Carlinas tipo black out
19.	Silla de ruedas con su respectivo anclaje
20.	Identificación, señalética institucional y disco estatal



OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
"ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE DE PACIENTES CESFAM PIEDRA
EL AGUILA DE ANGOL"

1. Condiciones de la garantía solicitada

La garantía del vehículo y del equipamiento ofertado será por un plazo indicado en
anexo por el oferente.

Para el mantenimiento de la vigencia de la garantía se considerará que durante el período
de garantía se cumpla con los servicios de inspección, mantenimiento y conservación que
se especifican en los Manuales correspondientes.

Se aceptará excluir de la garantía los daños, desperfectos y deterioros provenientes o
causados directa o indirectamente por las siguientes circunstancias:

1. Uso impropio, manejo, almacenamiento y conservación inadecuados del vehículo.
2. Accidentes, así como acción de terceros, de productos químicos, medioambientales y eléctricos.
3. Empleo de partes o piezas y materiales que no sean originales o no autorizadas por el fabricante.
4. Modificaciones del modelo o de la potencia.
5. Exceso de las cargas admisibles sobre los ejes o de la carga de arrastre total, incluidos remolques, de acuerdo al acta de entrega que debe ser suministrada con cada vehículo.
6. Inobservancia de las instrucciones de servicio, mantenimiento y conservación.
7. Uso de combustibles o lubricantes contaminados, o que no cumplan con las especificaciones del fabricante.
8. Trabajos ejecutados por talleres o servicios no autorizados.

2. Servicio Técnico Autorizado

Los oferentes deberán acreditar que poseen servicio técnico autorizado de la marca
ofertada en talleres propios o en convenio con algún taller en la región de La Araucanía.
Se deberá indicar la dirección, los equipos y personal con que cuentan.

La acreditación del servicio técnico autorizado es mediante certificado de la marca donde
se indique la representación, venta y servicio técnico de la misma.

3. Programa de Mantenimiento Preventivo

El Oferente deberá entregar en su Propuesta un Programa de Mantenimiento Preventivo
según las pautas mínimas de mantenimiento indicadas por el fabricante, para el primer
año de operación de los vehículos. Las actividades del Programa podrán ser realizadas
tanto en el Servicio Técnico Autorizado o por los Talleres Móviles provistos por el
Oferente.

Este programa deberá contemplar expresamente los valores de las mantenciones
requeridas, incluyendo valores de mano de obra y materiales, los cuales deberán tener
una vigencia de a lo menos 12 meses.

En el Programa de Mantenimiento Preventivo (Anexo N° 7) se deberá señalar el taller en
el que se prestará el servicio.

4. Inscripción de los Vehículos y Permiso de Circulación

Cada vehículo a adquirir deberá ser inscrito por el proveedor en el Registro Nacional de
Vehículos Motorizados, según lo establecen la Ley N° 18.290 de 1984 (Ley de Tránsito) y
el D.S. N° 111/84 (Reglamento del Registro de Vehículos Motorizados) y deberá contar
en un plazo no superior a los 5 días hábiles de la recepción por parte del Mandante con
el Permiso de Circulación vigente, siendo costo del proveedor este valor, incluidos los
costos de las placas patente y seguros obligatorios.



La primera inscripción deberá ser efectuada a nombre del Servicio de Salud Araucanía
RUT 61.955.100-1, Domicilio: Avenida Austria S/N, Angol; bajo la modalidad
"Gobierno Regional de La Araucanía compra para"

3. Manuales y Documentos Técnicos

Todo manual y/o documento técnico que sea entregado, deberá tener una versión en
lenguaje español, se solicitarán a lo menos los siguientes:

- Manual Mantenimiento y Operación.
- Manuales de Repuestos.



ANEXO Nº 1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE
TRANSPORTE DE PACIENTES CESFAM
PIEDRA EL AGUILA DE ANGOL**

1)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

2)	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
	RUT	

3)	DOMICILIO DEL PROPONENTE		Nº	
	CALLE			
	DEPTO/OFICINA		CIUDAD	
	COMUNA			
	CASILLA		FAX	
	TELÉFONO			
	EMAIL			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2011.



ANEXO N° 2. DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE BASES

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

**ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE
TRANSPORTE DE PACIENTES CESFAM
PIEDRA EL AGUILA DE ANGOL**

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

Declaro

- 1- Haber estudiado las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos como todos los antecedentes que formen parte de esta propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2- Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.
- 3- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases administrativas y demás documentos anexos.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2011.



ANEXO N° 3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS

NOMBRE DE LA PROPUESTA: ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE DE PACIENTES CESFAM PIEDRA EL AGUILA DE ANGOL

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

VEHÍCULO			
MARCA Y MODELO:		¿OFERTA CUMPLE?	
N°	DETALLE	SI	NO
1	MOTOR: 2.150cc. Electrónico, 4 cilindros, turbo - cooler		
2	COMBUSTIBLE: Diesel, Euro III		
3	POTENCIA: 139 HP/3800 rpm		
4	TORQUE: 300 Nm a 1.600 - 2.400 rpm		
5	TRANSMISION: Mecánica 5 velocidades		
6	DIRECCION: Hidráulica		
7	TRACCION: 4 x 2, trasera		
8	CAP. CARGA UTIL: 1.840 Kg.		
9	P.B.V. 3.880 Kg.		
10	VOLUMEN UTIL: 10,4 mts.3		
11	COLOR: Blanco		
12	MEDIDAS INTERIORES (mm): Ancho 1.736 Alto 1.855 Largo 3.265		
13	MEDIDAS EXTERIORES (mm): Ancho 1.994 Alto 2.580 Largo 5.640		
14	DISTANCIA ENTRE EJES: 3.550mm		

EQUIPAMIENTO VTP			
DETALLE		¿OFERTA CUMPLE?	
N°	DETALLE	SI	NO
1	Protección termo acústico interior e ignífuga, no permitiendo fugas o ingreso de aire al interior del habitáculo		
2	Revestimiento de techos y laterales en fibropanel de madera, material antistático, resistente, de fácil limpieza.		
3	Doble piso estructurado con perfiles de acero con base de terciado para fácil desplazamiento de rampa		
4	Rampa manual fabricada en aluminio diamantado		
5	Piso nivelado en fibropanel de madera terciado de 18mm y revestido con piso plástico de alto tránsito, lavable, antideslizante de alta resistencia y sellado perimetral		
6	Sistema de anclaje de sillas de ruedas		
7	Cinco butacas reclinables de media distancia, tapizadas, apoya brazos, cinturón de seguridad de dos puntas, distribuidas de acuerdo a lo solicitado		
8	Un asiento central, tapiz de tela similar original, cinturón de seguridad de tres puntas instalada entre los asientos originales		
9	Un pasamanos de aluminio fijadas a la estructura del vehículo y reforzadas		
10	Sistema electrónico de carga para una batería auxiliar 115 Amp de ciclo profundo y placa de diodos para red secundaria de 12VCC		
11	Luzes interiores, iluminación interior con apliques fluorescentes de 12 VOLTS o led y luz de cortesía para el ingreso		
12	Alfombrilla lateral derecho trasero confeccionado con melamina separaciones con puertas de corredera acrílico, dos salidas de oxígeno O2O2 y tablero eléctrico.		
13	Rampante longitudinal fabricada con plástico reforzado con fibra de vidrio con capacidad para cuatro personas con sus respectivos cinturones de seguridad		
14	Alfombrilla modular y sistema de anclaje para cilindro de oxígeno de 6 m3 cargado full incluido		
15	Aire acondicionado doble 9000 BTU cabina conducción y 14.000 BTU para pasajeros, con comandos independientes		
16	Convertidor de 12 VCC		
17	Cinco ventanas tipo corredera, marco de aluminio, vidrios templados, laminados		



12.	Cortinas tipo black out			
13.	Silla de ruedas con su respectivo anclaje			
14.	Identificación, señalética institucional y disco estatal			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2011



ANEXO N° 4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

NOMBRE DE LA PROPUESTA: ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE
TRANSPORTE DE PACIENTES CESFAM
PIEDRA EL AGUILA DE ANGOL

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

Nuestra empresa se compromete a entregar los ítems ofertados, cumpliendo todos los requerimientos señalados en Bases Administrativas y Bases Técnicas incluidos en la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	PLAZO DE ENTREGA (DIAS)
1	Vehiculo trasporte de pacientes	1	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2011



ANEXO N° 5. COMPROMISO DE GARANTÍA TÉCNICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE DE PACIENTES CESFAM PIEDRA EL AGUILA DE ANGOL

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

Nuestra empresa se compromete a entregar garantía técnica de los ítems ofertados, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE GARANTIA (MESES)	DATOS DE CONTACTO SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO
1	Vehiculo trasporte de pacientes		
	Equipamiento		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2011



ANEXO N° 6. COMPROMISO DE SERVICIOS DE POST VENTA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE DE PACIENTES CESFAM PIEDRA EL AGUILA DE ANGOL

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

Nuestra empresa entregará el servicio técnico de los bienes ofertas a través de los siguientes servicios técnicos autorizados:

Item	Nombre y dirección	Indicar si es propio o de terceros	Taller Móvil (si/no)
vehículo transporte de pacientes			
Equipamiento			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2011



ANEXO N° 3. PROGRAMAS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO

NOMBRE DE LA PROPUESTA: ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE DE PACIENTES CESFAM PIEDRA EL AGUILA DE ANGOL

MARCA Y MODELO OFERTADO: _____

DIRECCIÓN Y NOMBRE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO: _____

Listado de elementos para mantenimiento	Código	Descripción	\$ Unitario	PAUTA 1	PAUTA 2	PAUTA 3	PAUTA 4	PAUTA 5	PAUTA 6	PAUTA 7	PAUTA 8	PAUTA N			
				En las casillas de abajo marque la cantidad de elementos de la columna "Descripción" a utilizar en cada mantención, según corresponda									\$ 0	\$ 0	\$ 0
		MATERIAL N°1													
		MATERIAL N°2													
		MATERIAL N°3													
		MATERIAL N°4													
		MATERIAL N°5													
		MATERIAL N°6													
		MATERIAL N°7													
		MATERIAL N°8													
		MATERIAL N°n													
		MANO DE OBRA		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			
Valor mantenimiento				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			

VALOR TOTAL NETO	\$ 0
VALOR TOTAL CON IVA	\$ 0

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

TEMUCO, ____ DE _____ DE 2011



ANEXO Nº 8. FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE DE PACIENTES CESFAM PIEDRA EL AGUILA DE ANGOL

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

VALIDEZ DE LA OFERTA: _____

La propuesta económica de nuestra empresa para los ítems ofertados, cumpliendo todos los requerimientos señalados en Bases Administrativas y Bases Técnicas incluidos en la propuesta, es la siguiente:

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL CON IVA
vehículo transporte de pacientes				

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

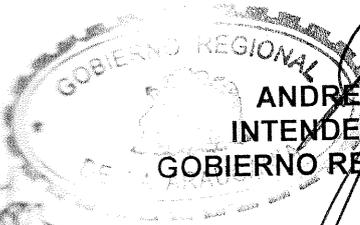
TEMUCO, ____ DE _____ DE 2011



Llámesese a Licitación Pública en conformidad a las Bases Administrativas;

Publíquese el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en las Bases;

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**



Departamento de Funcionamiento
Departamento de Análisis y Control de Gestión (G. Carrasco, Archivo)
Departamento de Partes y